

**Instituto Tecnológico de Sonora****Recursos Federales Reasignados**

Auditoría Especial: 10-4-99002-06-0992

DS-044

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el ejercicio, registro y control de los recursos federales reasignados, se ajustaron a las disposiciones legales.

***Alcance***

Universo Seleccionado:	513,879.1 miles de pesos
Muestra Auditada:	99,744.5 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	19.4 %

Se revisó una muestra por 99,744.5 miles de pesos por concepto de recursos ordinarios y extraordinarios federales ejercidos por el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) en el ejercicio fiscal de 2010, la cual representa el 19.4% del universo seleccionado por 513,879.1 miles de pesos. El monto de la muestra se integra por: 6,939.1 miles de pesos ejercidos en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); 5,873.8 miles de pesos, en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); 44,520.9 miles de pesos, en otros recursos federales ejercidos en adquisiciones; y 42,410.7 miles de pesos, en servicios personales.

***Antecedentes***

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se señala que con el esquema de financiamiento a las Universidades Públicas Estatales, se debe impulsar la equidad, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En el Plan Nacional de Desarrollo también se establece que será necesario darle un gran impulso a las universidades, tecnológicos y centros de investigación, dotándolos de los apoyos públicos y privados necesarios para impulsar la docencia, la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológicos, y la extensión y la difusión de la cultura.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se fija en el objetivo 6 "Fomentar [...] la transparencia y la rendición de cuentas". Dentro de este objetivo se diseñó como estrategia, "Conformar un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior con esquemas de asignación, objetivos y

transparentes”, con la cual se busca fomentar el uso transparente y eficiente del subsidio público, y establecer fórmulas y mecanismos efectivos para la rendición de cuentas sobre el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas y del sistema nacional de educación superior.

El financiamiento a las Universidades Públicas Estatales opera mediante un modelo de subsidio constituido por dos fuentes: la federal y la estatal. El subsidio federal está integrado por dos componentes: el recurso ordinario y el extraordinario; este último opera mediante diversos fondos y programas presupuestarios.

De conformidad con los artículos 12, fracción IV, 21, 23 y 24 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, el Gobierno Federal, dentro de las posibilidades presupuestarias y derivado de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las IPES estatales, les asignará recursos que, de acuerdo con la ley citada, serán ordinarios para el cumplimiento de sus fines. Los recursos que otorga el Gobierno Federal a las IPES estatales, mediante los diferentes programas de apoyo, son aprobados por la H. Cámara de Diputados en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente.

### **Resultados**

#### **1. Control interno**

Del análisis y evaluación del diseño del control interno del ITSON, se concluye que, en lo general, éste permite una seguridad razonable de la eficiencia y eficacia de las operaciones de la institución relacionadas con el ejercicio y control de los recursos otorgados mediante los diversos fondos federales, de la confiabilidad de la información financiera y del cumplimiento de la legislación que rige el quehacer institucional.

#### **2. Presupuesto de ingresos y egresos**

En el ejercicio fiscal de 2010 se constató que el presupuesto anual de ingresos y egresos del ITSON ascendió a 673,256.7 miles de pesos, y se autorizó en la “Sesión Ordinaria” del Consejo Directivo del 26 de enero de 2010, de conformidad con las disposiciones universitarias.

#### **3. Recursos otorgados**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los registros contables y de los recibos de ministración, se comprobó que los recursos federales y estatales recibidos por el ITSON, al 31 de diciembre de 2010, ascendieron a 513,879.1 miles de pesos, de los cuales 323,151.6 miles de pesos son recursos federales y 190,727.5 miles de pesos estatales, en el marco de los fondos y programas presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se constató que los subsidios federales y estatales otorgados al ITSON se registraron contablemente.

Se observó que en los auxiliares contables, en la cuenta núm. 11.4005.001, se registraron 566.1 miles de pesos como un ingreso por concepto de recursos extraordinarios; sin embargo, de conformidad con el catálogo de cuentas del instituto, dicha cuenta está reservada al registro de recursos federales ordinarios. Con motivo de la auditoría, con oficio

de fecha 21 de octubre de 2011, el Rector del Instituto Tecnológico de Sonora instruyó a la Directora de Recursos Financieros del ITSON, para que lleve a cabo las acciones necesarias de supervisión de registros, conciliación con la federación y el estado de los subsidios recibidos y cualquier otra medida que proceda para que, en lo sucesivo, se eviten errores en el registro contable de los ingresos, y se observe en todo momento la normativa aplicable.

#### **4. Recursos otorgados. Convenio de Apoyo Financiero**

El 20 de enero de 2010 se constató que, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, el Gobierno del Estado de Sonora y el ITSON firmaron un Convenio de Apoyo Financiero por 494,350.5 miles de pesos, con objeto de establecer las bases conforme a la cuales la SEP y el Gobierno Estatal proporcionarían los recursos a la institución educativa durante el ejercicio fiscal de 2010, a fin de contribuir a su sostenimiento. En dicho convenio, se acordó que el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, aportaría 247,175.3 miles de pesos y el Gobierno del Estado la misma cantidad.

En el ejercicio fiscal de 2010, el ITSON recibió recursos estatales por 190,727.5 miles de pesos, de los 247,175.3 miles de pesos que se habían convenido con el Ejecutivo Federal y el propio instituto, por lo que el Gobierno del Estado de Sonora no aportó 56,447.8 miles de pesos. Con oficio del 13 de abril de 2010, el instituto solicitó a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora su colaboración para gestionar el recurso faltante y a la fecha de la revisión (octubre de 2011), el Gobierno del Estado no había ministrado los recursos pendientes de aportar.

Véase acción(es): 10-0-11100-06-0992-01-001

#### **5. Recursos otorgados. Convenio de Apoyo Financiero**

Con la revisión de los recibos de ministración de recursos y los estados de cuenta correspondientes, se constató que, en las ministraciones realizadas al ITSON, en el marco del Convenio de Apoyo Financiero del 20 de enero de 2010, el Gobierno del Estado atrasó, la entrega de los recursos federales ordinarios, que van de 2 a 22 días, y en los correspondientes a los recursos estatales, de 7 a 16 días.

Véase acción(es): 10-A-26000-06-0992-01-001  
10-0-11100-06-0992-01-002

#### **6. Convenios de Apoyo Financiero 2000-2010**

Se analizaron los recursos ordinarios que el Gobierno del Estado de Sonora comprometió con el ITSON mediante los convenios de Apoyo Financiero formalizados con la SEP, del ejercicio fiscal 2000 al de 2010, y se constató que las aportaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sonora ascendieron a 1,556,957.2 miles de pesos, de los 1,776,727.3 miles de pesos que se estipularon en los convenios de Apoyo Financiero respectivos. Lo anterior significa que el gobierno no aportó 219,770.1 miles de pesos, monto que a valor presente asciende a 245,889.0 miles de pesos.

En relación con el ejercicio fiscal 2010, se constató que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2010, aprobado el 28

de diciembre de 2009, se autorizaron recursos por 191,790.0 miles de pesos para el ITSON. No obstante, el 20 de enero de 2010, el Gobierno del Estado firmó con el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, un Convenio de Apoyo Financiero mediante el cual se comprometió a ministrar recursos al ITSON por 247,175.3 miles de pesos, aun cuando los recursos aprobados en el presupuesto eran menores en 55,385.3 miles de pesos, para cubrir el compromiso estipulado en dicho convenio.

Véase acción(es): 10-A-26000-06-0992-01-002

#### **7. *Recursos extraordinarios***

Con la revisión de los registros contables; los estados de cuenta bancarios y los recibos de las ministraciones de éstos, se constató que el ITSON recibió el total de los recursos federales extraordinarios convenidos, para el ejercicio fiscal 2010, por 73,677.8 miles de pesos, los cuales corresponden a los establecidos en las cláusulas respectivas de los convenios de Colaboración y Apoyo respectivos.

#### **8. *Información de la Distribución del Apoyo Financiero***

Se constató que, el 31 de mayo y el 14 de octubre de 2011, el ITSON envió a la SEP y al Gobierno del Estado de Sonora la información de la distribución del apoyo financiero, mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo, correspondientes al ejercicio fiscal de 2010, lo que representó un atraso de 61 y 200 días, respectivamente, en incumplimiento del plazo de 90 días establecido en el Convenio de Apoyo Financiero formalizado el 20 de enero de 2010. Con motivo de la auditoría, con oficio de fecha 21 de octubre de 2011, el Rector del Instituto Tecnológico de Sonora instruyó a la Directora de Recursos Financieros del ITSON, para que lleve a cabo las acciones necesarias de supervisión a las áreas que integran el modulo financiero, y para que se asegure de la funcionalidad del sistema de información contable a fin de que, en lo sucesivo, sean entregados los Estados Financieros Dictaminados en tiempo y forma, tanto a la Secretaría de Educación Pública como a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

#### **9. *Administración de recursos en fideicomisos***

En los convenios formalizados en el marco del Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); del Fondo para el Mejoramiento de la Educación Superior (FOMES) y para Reformas Estructurales, por un total de 25,003.5 miles de pesos, se estipuló que debían ser depositados en un fideicomiso.

Se comprobó que, en cumplimiento de la obligación mencionada, los recursos recibidos por el ITSON, en el ejercicio fiscal de 2010 y anteriores, en el marco de los convenios de los fondos citados, se depositaron, para su administración, en subcuentas específicas de los fideicomisos constituidos en Bancomer, S.A., para los recursos del PROMEP; en Santander Serfín, S.A, para el FOMES (PIFI), y en Scotiabank Inverlat, S.A, en el marco del Fondo para Reformas Estructurales.

**10.     *Autorizaciones del Comité Técnico del Fideicomiso PIFI***

Con las 62 actas del Comité Técnico del fideicomiso PIFI, levantadas en el ejercicio fiscal 2010, se constató que se instruyó al fiduciario para que transfiriera por 6,939.1 miles de pesos, del fideicomiso F/2000625-1, denominado “Programa Integral de Fortalecimiento Institucional”, a la cuenta de cheques núm. 65-50221320-5, para el PIFI 2007; a la cuenta 65-50246809-2, para PIFI 2008, y a la cuenta 65-50262895-1, para el PIFI 2009. Los retiros contaron con la autorización del Comité Técnico del fideicomiso, como se estableció en el contrato de fideicomiso citado.

**11.     *Objetivos de los Fondos Federales***

Con las actas de comité, las facturas de compra y los recibos respectivos, se comprobó que la aplicación del gasto realizado por el ITSON, mediante recursos federales extraordinarios, se orientó a dotar de los implementos básicos para el trabajo de la planta académica, de los cuerpos académicos y para el desarrollo de proyectos de investigación, principalmente, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior y la calidad de los servicios educativos, mediante las adquisiciones de mobiliario, equipo personal de cómputo o periféricos, de acervo bibliográfico o informático y accesorios y equipo de laboratorio, de donde se desprende que se cumplieron los objetivos generales de los fondos presupuestarios, mediante los cuales se otorgaron los recursos federales extraordinarios al ITSON.

**12.     *Aplicación de recursos federales en adquisiciones***

Se verificó que en el ejercicio fiscal 2010 el ITSON realizó 674 adquisiciones por 23,857.9 miles de pesos, con recursos de los fondos: Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario Universidades Públicas Estatales; Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario; PIFI; PROMEP; Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, y Provisión Presupuestal Extraordinaria.

El ITSON realizó 16 licitaciones públicas por 18,490.5 miles de pesos para la compra de equipo de cómputo, de laboratorio, audiovisual y mobiliario para oficina, y se comprobó que se realizaron las juntas de presentación de oferta y propuestas técnicas y económicas; que se dio a conocer el fallo; que se levantaron las actas correspondientes; que se formalizaron los contratos, y que se presentaron las fianzas respectivas. Asimismo, la documentación justificativa y comprobatoria, y las facturas expedidas por los bienes adquiridos reúnen los requisitos fiscales establecidos en la normativa vigente.

**13.     *Aplicación de recursos federales***

Con los expedientes de las adquisiciones realizadas, se constató que el ITSON adjudicó, de manera directa, 598 pedidos por 5,367.4 miles de pesos para la compra de equipo de cómputo, acervo bibliográfico, equipo de laboratorio, mobiliario para oficina y contratación de servicios de transportación, y que los montos de 597 pedidos por 5,167.5 miles de pesos, se ajustaron a los montos máximos permitidos y a los supuestos de excepción establecidos

en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para este tipo de adjudicación.

**14. *Activos fijos y documentación comprobatoria***

Con el objetivo de comprobar que los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal de 2010 con recursos federales, se encontraran controlados y registrados, se verificaron 102 bienes adquiridos por 2,324.2 miles de pesos, y se constató que se encuentran inventariados; que cuentan con el resguardo correspondiente, y que la firma corresponde al responsable del bien. Asimismo, el gasto se registró en la contabilidad, está la documentación justificativa y comprobatoria, y las facturas expedidas por los bienes adquiridos reúnen los requisitos fiscales.

**15. *Plantillas***

Se constató que en el Convenio de Apoyo Financiero, firmado el 20 de enero de 2010, se estableció para ese año una plantilla de 1,026 plazas, integrada por 528 plazas para el personal académico de tiempo completo; 196 para mandos medios, 302 para personal administrativo y 7,212 por horas asignatura.

Al respecto, el Instituto operó con 2,439 plazas, de las cuales 452 fueron para el personal académico de tiempo completo; 1,106 para asignatura (16,000 horas); 467 para mandos medios, y 414 para personal administrativo.

Se comparó la plantilla y los tabuladores del Convenio de Apoyo Financiero con la nómina del ejercicio fiscal de 2010, y se constató que lo establecido en el convenio no se corresponde con las plantillas del instituto.

Véase acción(es): 10-0-11100-06-0992-01-003

**16. *Servicios personales.***

Con la revisión de los auxiliares de contabilidad, el resumen mensual de nóminas, los registros de servicios personales y el resumen de las partidas que integran los servicios personales, se constató que el ejercicio de la nómina está registrado en la contabilidad y se refleja en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, por 517,482.9 miles de pesos.

**17. *Servicios personales. Pago de nómina***

Para la revisión del pago de nómina, se determinó una muestra de 187 trabajadores de un universo de 2,439, obtenida mediante muestreo aleatorio simple con un nivel de confianza del 95.0%, una probabilidad de error del 5.0% y una precisión del 3.0%, correspondiente a cuatro quincenas del ejercicio fiscal 2010, que no fueran atípicas. Con la revisión de los listados de las nóminas y de los recibos respectivos, se constató que los pagos realizados a los trabajadores del ITSON correspondieron con las categorías y sueldos de las plantillas y tabuladores con los que operó el instituto.

**18. Integración de expedientes de personal**

Con la revisión de la documentación integrada en los expedientes de personal, de una muestra seleccionada de 187 expedientes de un universo de 2,439 trabajadores, se constató que contienen toda la documentación establecida en el documento RHAP-POP-PD-04-17 "Administración de Personal".

**19. Enteros del ISR y al ISSSTESON**

Con la revisión de las transferencias y los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, se constató que el ITSON realizó el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las retenciones realizadas de enero a diciembre de 2010 por 59,818.0 miles de pesos de ISR, de los cuales 7.3 miles de pesos corresponden a pagos por actualizaciones y recargos, que fueron pagados con ingresos propios del instituto.

**20. Enteros del ISR y al ISSSTESON**

Se revisaron las liquidaciones de cuotas y aportaciones obrero-patronales del ejercicio fiscal de 2010 y se constató que el ITSON presentó al ISSSTESON, en tiempo y forma, 21,863.8 miles de pesos de las retenciones realizadas de enero a diciembre de 2010 por; 25,730.4 miles de pesos al sistema de Pensiones y Jubilaciones ISSSTESON, y 10,313.4 miles de pesos por concepto de aportaciones de créditos y amortizaciones, de vivienda al INFONAVIT.

**21. Enteros del IVA**

Se constató que el ITSON realizó, en los términos de las disposiciones establecidas, el entero del Impuesto al Valor Agregado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal de 2010, por 6,553.0 miles de pesos, de los cuales 5.1 miles de pesos corresponden a pagos por actualizaciones y recargos, que fueron pagados con ingresos propios del instituto.

**22. Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)**

Se constató que en el ejercicio fiscal de 2010, el ITSON ejerció 10,155.3 miles de pesos del PROMEP, con los que se apoyó a 103 Profesores de Tiempo Completo (PTC), de los cuales se determinó revisar una muestra de 55 por 5,873.8 miles de pesos.

Con la revisión de los expedientes, se constató que los 55 PTC cuentan con la documentación de los gastos que los profesores realizaron en el ejercicio fiscal de 2010, con recursos PROMEP, tales como facturas y recibos correspondientes a manutención, colegiaturas, inscripción, material didáctico, equipo de cómputo y viáticos.

Con la revisión de los informes financieros enviados a la SEP del PROMEP, se verificó que el ITSON entregó 4 informes con oficios del 16 de abril, 9 de julio de 2010, 21 de octubre de 2010 y 28 de enero de 2011.

**23. Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales**

Se constató que el 9 de agosto de 2010, la SEP y el ITSON suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, mediante el cual la SEP aportaría 14,102.0 miles de pesos para abatir pasivos contingentes.

Dichos recursos fueron depositados al instituto en tres ministraciones: el 14 de septiembre, por 8,968.0 miles de pesos; el 8 de octubre, por 3,003.0 miles de pesos, y el 24 de noviembre de 2010, por 2,131.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos posteriormente al fideicomiso número F/100552-0 en Banco Scotiabank Inverlat, S.A., de conformidad con el convenio citado.

**24. Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales**

Se constató que el 11 de enero de 2008 el ITSON y la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., suscribieron un convenio de sustitución fiduciaria y modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración de Recursos para el manejo de Pensiones y Jubilaciones, en el cual se establecen las cláusulas relativas a la sustitución fiduciaria, y las obligaciones y responsabilidades del fiduciario en el manejo de los recursos.

En los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010, se observó que, en el ejercicio fiscal de 2008, el fiduciario realizó una inversión por 46,269.2 miles de pesos sin contar con la autorización del ITSON, en contravención de la cláusula cuarta, párrafo segundo, del convenio modificatorio. Mediante el oficio del 6 de septiembre de 2011, el ITSON informó que con motivo del quebranto causado por Scotiabank Inverlat, S.A., al patrimonio de la institución, por realizar una inversión no autorizada con los recursos financieros que le fueron encomendados, tomó la decisión de ejercer todas las acciones legales conducentes ante las autoridades y tribunales competentes.

Actualmente, se tienen, en contra de Scotiabank Inverlat S.A., las 3 líneas legales siguientes: 2 demandas mercantiles (una contra la casa de bolsa de Scotiabank Inverlat, S.A., y otra contra el fiduciario), y una denuncia penal interpuesta ante la Procuraduría General de la República (PGR). Asimismo, el ITSON solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que investigara la operación realizada por Scotia Inverlat Casa de Bolsa con el ITSON en particular.

**25. Estudio actuarial del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales**

Con el análisis de la "Valuación Actuarial Estandarizada de las Universidades e Instituciones de Educación Superior" del sistema de pensiones y prestaciones contingentes del Instituto Tecnológico de Sonora, realizada por el despacho "Valuaciones Actuariales del Norte, S.C", consultoría actuarial, se constató que de los resultados de la valuación, las obligaciones a valor presente del instituto, por concepto de pensiones y jubilaciones, ascendieron a 3,066,747.0 miles de pesos.

Se constató que en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2010, no se reflejan las obligaciones a valor presente; sin embargo, en la nota 2, inciso ñ, se señala que

se realizó una valuación actuarial estandarizada de las universidades e instituciones de educación superior a fin de participar en la distribución del fondo de apoyo extraordinario a las universidades públicas convocado por la SEP. En la misma nota se menciona que los cálculos actuariales no se ajustan a los lineamientos que establece el Boletín D-3, “Beneficio a empleados” de las Normas de Información Financiera (NIF).

### **Acciones**

#### Recomendaciones

10-A-26000-06-0992-01-001.- Para que el Gobierno del Estado de Sonora establezca acciones de supervisión a fin de vigilar que, en lo sucesivo, los recursos federales y estatales convenidos con el Instituto Tecnológico de Sonora se ministren, en tiempo y forma, de conformidad con lo que al efecto se estipule en el Convenio de Apoyo Financiero que se formalice. [Resultado 5]

10-A-26000-06-0992-01-002.- Para que el Gobierno del Estado de Sonora establezca acciones a fin de vigilar que los compromisos de aportación de recursos estatales que se asuman en los convenios de apoyo financiero que suscriba con el Gobierno Federal, cuenten con la suficiencia presupuestaria necesaria, autorizada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, con objeto de cumplir con dichos compromisos. [Resultado 6]

10-0-11100-06-0992-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca acciones de control a fin de vigilar que el Gobierno del Estado de Sonora aporte al Instituto Tecnológico de Sonora la totalidad de los recursos estatales estipulados en los convenios de apoyo financiero que se suscriban y, en lo particular, los pendientes de aportar por 56,447.8 miles de pesos, en el marco del convenio formalizado el 20 de enero de 2010. [Resultado 4]

10-0-11100-06-0992-01-002.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca acciones de supervisión a fin de vigilar que, en lo sucesivo, el Gobierno del Estado de Sonora ministre en tiempo y forma los recursos federales y estatales convenidos con el Instituto Tecnológico de Sonora, de conformidad con lo que al efecto se estipule en el Convenio de Apoyo Financiero que se formalice. [Resultado 5]

10-0-11100-06-0992-01-003.- Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas de control necesarias a fin de que en el Convenio de Apoyo Financiero se estipule la plantilla y los tabuladores de personal con que opera el Instituto Tecnológico de Sonora. [Resultado 15]

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es).

### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto Tecnológico de Sonora cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio, registro y control de los recursos federales reasignados, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente al atraso del Gobierno del Estado en la entrega de los recursos federales y estatales al instituto, y a los recursos estatales que el gobierno no ministró al ITSON en 2010.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno del ITSON.
2. Comprobar que los recursos ordinarios y extraordinarios autorizados al instituto, mediante los diversos programas federales, se ministraron e ingresaron de conformidad con los convenios entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado y el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), y que se encuentran registrados.
3. Revisar, mediante muestras, los recursos ejercidos en 2010 del subsidio ordinario y de los recursos extraordinarios en el marco de los diferentes programas y fondos federales, a fin de comprobar que se ajustaron a las disposiciones normativas.
4. Comprobar, mediante muestras, que los recursos federales autorizados al instituto en el ejercicio fiscal de 2010, se registraron y controlaron adecuadamente y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de conformidad con las disposiciones legales.
5. Revisar, mediante muestras, los procesos administrativos en materia de servicios personales, y los procedimientos de adquisiciones, para comprobar que se ajustaron a las disposiciones legales.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Recursos Financieros; la Dirección de Planeación Institucional; la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Personal, y la Coordinación de Contraloría Interna del ITSON.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Catalogo de Cuentas del ITSON; Convenio de Apoyo Financiero, cláusula primera, segunda y tercera, anexo del convenio punto 1 apartado "B", apartado "C"; Formato RHAP-POP-PD-04-17 "Administración de Personal"; Ley del Impuesto al Valor Agregado: artículo 5-D, párrafo primero

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.